



Número 130

Martes 14 de Junio

AÑO DE 1949

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta.  
Número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 27

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Casar de Cáceres, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Monte Comunal y domicilio de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, una faja de 5.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento del enfermo y vacunación de los sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacrificio por degüello; destrucción de los animales muertos con piel, e inmunización de sospechosos.

Cáceres, 10 de Junio de 1949.—  
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

2165

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 28

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Villa del Campo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca denominada Recuero; señalándose como zona sospechosa, una faja de 100 metros alrededor de la zona infectada; como zona infecta, dicha finca Recuero, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: destrucción de cadáveres, aislamiento de los enfermos y sospechosos y tratamiento por suero de todos los aislados en dicha

zona, recuento y reseña, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacrificio por degüello, destrucción de los animales muertos con piel e inmunización de sospechosos.

Cáceres, 10 de Junio de 1949.—  
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

2166

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 159, correspondiente al día 8 de Junio de 1949, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 6 de Mayo de 1949 por la que se declara la caducidad del registro minero «La Fidelidad», número 6.927, de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Miguel García Polo, en fecha 20 de Noviembre de 1948, como titular del registro minero «La Fidelidad», núm. 6.927, de mineral de volframio, del término municipal de Cáceres, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre dicho registro minero.

Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de Agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, remite con el expediente la carta de pago, acreditativa de estar al corriente en el pago del canon de la superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, lo que ocurre en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del registro minero «La Fidelidad», núm. 6.927, de la provincia de Cáceres, publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por la misma, hasta que hayan transcurri-

do los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de Mayo de 1949.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

2136

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

VALORACION de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Abril último.

Esta Presidencia, oída la Sección de Gobierno, por resolución del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Abril último, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas	Cts
Ración de pan de 150 gramos .....	0	55
Id. de cebada de 3 kilogramos .....	4	35
Id. de paja de 6 kilogramos..	2	82
Id. el litro de aceite.....	8	00
Id. el id. de petróleo.....	1	55
Id. el kilogramo de leña....	0	35
Id. el id. de carbón vegetal.	0	79

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 23 de Mayo de 1949.—  
El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

2162

## Comisaría de Recursos de la Zona Sur

### NOTA: DE INTERES PARA LOS ALMAZAREROS Y RESERVISTAS DE ACEITES

Por la presente se pone en conocimiento de los señores reservistas de aceite y almazareros, que la retirada de la reserva de almazaras, terminará definitivamente el día 15 de los actuales, debiendo por tanto los señores almazareros quedar a cero de existencias para dicha fecha.

Los reservistas que no pudiesen hacerla efectiva dentro del plazo marcado, podrán retirar la cantidad que les correspondiera de almacenista de origen, al precio autorizado para éstos, hasta fines del presente, en cuya fecha los señores almacenistas comunicarán a la Inspección Provincial de Recursos correspondientes, las cantidades definitivas despachadas por tal concepto.

Córdoba, 1 de Junio de 1949.—El Comisario de Recursos, Joaquín López Tienda.

2148

## Jefatura Provincial de Sanidad

### CIRCULAR

Concurso de traslado de distrito entre los Médicos que desempeñan en propiedad plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en los Ayuntamientos a que pertenezca la vacante.

De acuerdo con la O. M. de 31 de Mayo último («B. O. del E.» de 6 del actual), en la que se ordena que por la Dirección General de Sanidad se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, cuyas vacantes se hayan producido hasta el día 31 de Mayo del corriente año y no se hallen comprendidas en la convocatoria de oposición que actualmente se encuentra en tramitación, de acuerdo con la citada O. M. de 31 de Mayo último y con la O. M. de 6 de Diciembre de 1935, esta Jefatura anuncia un Concurso de traslado de distrito entre los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que desempeñen plazas en propiedad en aquellos Ayuntamientos que en la clasificación vigente tengan asignada más de una plaza y alguna de ellas se encuentre vacante.



Las plazas a que hace referencia el presente Concursillo, son las siguientes: CACERES, GARROVILLAS, GATA, IBAHERNANDO, ZORITA, VALDEFUENTES Y LOSAR DE LA VERA.

Los Médicos interesados que quieran cambiarse de distrito, lo solicitarán de esta Jefatura en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por medio de instancia debidamente reintegrada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 10 de Junio de 1949.—El Jefe Provincial de Sanidad, Ernesto Juárez.

2172

## Jefatura de Obras Públicas

### RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 126, correspondiente al día 9 de los corrientes, al publicarse el ANUNCIO de obras a concursar, para su ejecución mediante destajo, se ha padecido el error de consignar en el destajo número 10, que los kilómetros son 22,000 al 23,500 — 41,000 y 53,000 al 56,500, debiendo ser de los kilómetros 22,000 al 23,500 — 41,000 y 53,000 al 56,000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de Junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2161

## Notaría de D. Joaquín Coello Castañón

### JARAIZ

### ANUNCIO

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, Distrito de Jaraiz.

Hago saber: Que a Instancia de don Isidro Mateos Pérez, vecino de Cuacos, se tramita en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar el uso y aprovechamiento de aguas procedentes de la garganta llamada del Pontón, que desde tiempo inmemorial viene utilizando el requirente para el riego de cuatro hectáreas de su finca denominada «Is'a», en término de Cuacos.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Jaraiz, 10 de Junio de 1949.—El Notario, Joaquín Coello.

(45 pstas.)

2159

## Juzgados

### CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y resca-

te de lo que se expresará; y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos cuarenta y nueve, por robo de unos cuarenta cartuchos de escopeta, nuevos y cargados, siendo del calibre doce, un cigarro puro con su estuche de madera; una pluma estilográfica marca «Watermán», de color corinto, timbres móviles de varios precios, por un valor de sesenta pesetas y bastantes paquetes de tabaco de peseta.

Que ha sido sustraído de las oficinas instaladas en la planta baja izquierda de la casa número diez de la calle de San Antón, de esta capital, donde se encuentran instaladas unas oficinas de Seguros.

Dado en Cáceres a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, Félix Jabato.

2153

### HERVAS

#### Edicto

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez Comarcal de Hervás (Cáceres).

Por el presente edicto, hago saber: Que a las doce horas del día veinticinco del actual, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, la tercera y última subasta pública, sin sujeción a tipo, de la finca que a continuación se expresa, la cual ha sido embargada como de la propiedad de la penada Eugenia Fuentes Barbero, vecina de Gargantilla, en juicio de faltas seguido en su contra, por lesiones a María Juana Sánchez Pérez. Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que la finca ha sido justipreciada, y que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad, ni aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca objeto de la subasta y su tasación

Mitad de una finca rústica proindivisa con la otra mitad de Valeriano Hernández Pérez, esposo de la penada Eugenia Fuentes Barbero, en término de Gargantilla, al sitio «Colmenar», de cabida treinta y dos áreas, veinte centiáreas; que linda Saliente, con Jorge Perez Martín; Mediodía, Mariano Pérez; Poniente, María Pérez, y Norte, Anastasio Díaz. Valorada la mitad en cuatrocientas pesetas.

Dado en Hervás a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comarcal, Rafael Rosellón.—El Secretario, Pedro S. Castaño.

(65'90 pstas.)

2156

### CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará; y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se

instruye con el número 159 de 1949, por robo.

Una sahariana color pardo y bastante recosida por los puños, un reloj de mesa de propaganda con el nombre de Francisco Acedo Picapedra, muebles, 12 vasos de agua grandes, 4 copas, un cubo de cinc, dos baños avedriado, un baño de cinc grande, cuatro latas vacías grandes, una y media de aceite, una tohalla, un kilo de azúcar, dos kilos de jabón, un par de zapatos de caballero usados, un par de botas de señora en buen uso.

Todos estos efectos han sido sustraídos de las casas de campos existentes en la Umbría de la Montaña, de esta capital.

Dado en Cáceres a 9 de Junio de 1949.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, Félix Jabato.

2154

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día primero de Julio próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Paz de Saucedilla, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, los cuales fueron embargados en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 77 de 1947, por el delito de lesiones contra Luis Crescenciano Rodríguez Hernández, para asegurar las responsabilidades pecuniarias.

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no han sido presentados títulos de propiedad, y que según nota del Registro de la Propiedad de este partido, el inmueble embargado no aparece inscrito a nombre del procesado.

Bienes objeto de subasta

Un corral con cuadra situado en la calle del Pozo, del pueblo de Saucedilla, sin número; que linda por la derecha entrando, con terrenos de la dehesa «La Judía»; por la izquierda, con calle pública, y por la espalda, con la expresada dehesa «La Judía». Tasada pericialmente en TRES MIL pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 9 de Junio de 1949.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio González.

(78 pstas.)

2167

### CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyó con el número 73 del año 1949, sobre hurto de un mulo, propiedad de Marceliano Bertol Delgado, vecino de Casillas de Coria; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocu-

pación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un mulo, quince años, castaño, menos de la marca, lunares blancos ambos costillares, herrado de las manos, cojo de la mano derecha, asegurado en la Sociedad Unión Agraria.

Dado en Coria a 8 de Junio de 1949.—Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, César Torremocha.

2169

## Alcaldías

### SERRADILLA

#### Anuncio

El día 24 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de la rastrojera de la Dehesa Boyal, de una superficie superior a 500 hectáreas.

El pliego de condiciones puede ser examinado por cuantos lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serradilla, 11 de Junio de 1949.—El Alcalde, Victoriano Blázquez.

(19'50 pstas.)

2173

### CALZADILLA

#### Tasa provincial de rodaje

Formado el Padrón para la exacción y cobranza de la tasa provincial de rodaje o arrastre de toda clase de vehículos, excepto los de motor, para el año 1949, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, y quince días más siguientes, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por los contribuyentes interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 apartado C de la Ordenanza que regula dicha exacción.

Calzadilla, 8 de Junio de 1949.—El Alcalde, Demetrio Utrera.

2168

### ALISEDA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aliseda, 11 de Junio de 1949.—El Alcalde, E. Nevado.

2174

### GUIJO DE SANTA BARBARA

#### Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor, y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, la Transferencia [de Crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, queda expuesta al público el expediente que a tal efecto se tramita, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guijo de Santa Bárbara, 9 de Junio de 1949.—El Alcalde, Fausto Sacristán.

2175